



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0344 - 2012 - A - MPN

Nasca, 03 OCT. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7694-2012, presentado por JOSE ALBERTO PARODI SENDER y LUCILA BERROCAL DE PARODI, del terreno urbano ubicado en la calle Lima N° 748, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietarios solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.



CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Anita Juliana Mendoza Malqui, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 25 de Julio del 2012.



Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en calle Lima N.- 748, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **150.05 m2.**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **346.29 m2.**, inscrito en la **PARTIDA N.- 02001640**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.



Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;



A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0344-2012 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por JOSE ALBERTO PARODI SENDER y LUCILA BERROCAL de PARODI, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Urbano ubicado en la calle Lima N.- 748, del Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 150.05 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el FRENTE: Colinda con la calle Lima, por donde mide 4.50 ml.
- Por la DERECHA entrando: Colinda con terrenos de propiedad del Sr. Oswaldo Malaui Tubilla y el Mercado Municipal de Nasca, por donde mide en una línea quebrada de 3 tramos de Norte a Sur: 10.95 ml., 3.45 ml., y 13.25 ml.
- Por la IZQUIERDA entrando: Colinda con terrenos de propiedad del Sr. Oswaldo Malqui Tubilla, por donde mide en una línea quebrada de 3 tramos de Norte a Sur: 21.05 ml., 1.45 ml., y 3.15 ml.
- Por el FONDO: Colinda con terrenos de propiedad del Sr. Oswaldo Malqui Tubilla, por donde mide 6.50 ml.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 346.29 m², quedando un **ÁREA REMANENTE** de 196.24 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N. - 02001640** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

